

LEY DEPARTAMENTAL N° 268

del 21 de diciembre de 2017

Adrián Esteban Oliva Alcázar
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

Por cuanto la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, ha sancionado la siguiente Ley Departamental:

LEY DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS INTRAINSTITUCIONAL DE INVERSION PUBLICA PARA PROYECTOS CONSTRUCCION CAMINO ASFALTADO IRCALAYA – EL PUENTE –LA VERDIGUERA

Artículo 1. (OBJETO).-

- I. Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional de Inversión Pública para el proyecto: "CONSTRUCCIÓN CAMINO ASFALTADO IRCALAYA- EL PUENTE LA VERDIGUEA", de Bs3.465.000,00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL 00/100 BOLIVIANOS), según Cuadro de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional siguiente:

CUARDO N° 01/2017

DE:															
ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT.	FTE	ORG	NOMBRE DEL PROYECTO	FIN- FUN	PARTIDA	Ent. Transf.	Tipo Inv.	SGP	DISMINUCION (-)	COD. SISIN
906	1	8	40	34	0	20	220	CONST. HOSPITAL MATERNO INFANTIL TARIJA	7.4.0	42230	0	1	0	2.241.992,00	9060014100000
906	14	24	16	50	0	20	220	CONST. INFRAEST. CORREGIMIENTO MAYOR EL PUENTE ISCAYACHI	1.1.1	42230	0	1	0	477.969,00	3561476400000
906	14	24	16	50	0	20	220	CONST. INFRAEST. CORREGIMIENTO MAYOR EL PUENTE ISCAYACHI	1.1.1	42240	0	1	0	33.546,00	3561476400000
906	14	24	16	150	0	20	220	CONST. INFRAESTRUCTURA PARA RESGUARDO DE MAQUINARIA SECCION EL PUENTE	1.1.1	42230	0	1	0	419.867,00	09060014100000
906	14	24	44	1	0	20	220	CONST. COMPLEJO DEPORTIVO DEPARTAMENTAL EL PUENTE	8.1.0	42230	0	1	0	105.126,00	09060013800000
906	14	24	44	1	0	20	220	CONST. COMPLEJO DEPORTIVO DEPARTAMENTAL EL PUENTE	8.1.0	42240	0	1	0	186.500,00	09060013800000
TOTAL GENERAL														3.465.000,00	
A:															
ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT.	FTE	ORG	NOMBRE DEL PROYECTO	FIN- FUN	PARTIDA	Ent. Transf.	Tipo Inv.	SGP	AUMENTO (+)	COD. SISIN
906	14	24	43	46	0	20	220	CONST. CAMINO ASFALTADO IRCALAYA - EL PUENTE - LA VERDIGUERA	4.5.1	42310	0	1	0	3.165.000,00	356-15126-00000
906	14	24	43	46	0	20	220	CONST. CAMINO ASFALTADO IRCALAYA - EL PUENTE - LA VERDIGUERA	4.5.1	42320	0	1	0	300.000,00	356-15126-00000
TOTAL GENERAL														3.465.000,00	

Artículo 2. (Ejecución) Se encarga al Órgano Ejecutivo el registro de las modificaciones presupuestarias de acuerdo a los procedimientos establecidos.

Es Sancionada a los diecinueve días del mes de Diciembre del año 2017, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

Remítase al Órgano Ejecutivo Departamental para los fines Constitucionales y Estatutarios.

Por Tanto: La Promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Departamento de Tarija.

Es dado en la Gobernación, en la ciudad de Tarija, a los veintiún días del mes de diciembre de dos mil diecisiete años.

Fdo. ADRIÁN ESTEBAN OLIVA ALCÁZAR.

ADRIÁN ESTEBAN OLIVA ALCÁZAR
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO
AUTÓNOMO DE TARIJA